



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 25 de marzo de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

OCTAVO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA Y CAMBIEMOS PALMA, RELATIVA A AL SITUACIÓN QUE ESTÁ SUFRIENDO EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL VICENTE NACARINO DE PALMA DEL RIO.-

Dada cuenta de la Moción presentada por los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida y Cambiemos Palma, del Ayuntamiento de Palma del Río, relativa a la situación que está sufriendo el colegio de Educación Infantil Vicente Nacarino de Palma del Río; los reunidos, por unanimidad, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): a favor.
- Don Santiago Salas Romero (CP): a favor.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): a favor..
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): a favor.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): a favor.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): a favor.
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): a favor.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor;

que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción presentada por los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida y Cambiemos Palma, del Ayuntamiento de Palma del Río, relativa a la situación que está sufriendo el colegio de Educación Infantil Vicente Nacarino de Palma del Río que a continuación se transcribe:



<<MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN QUE ESTÁ SUFRIENDO EL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL VICENTE NACARINO DE PALMA DEL RÍO.-

Reunidos en Palma del Río, el día 18 de marzo de 2021, D. José María Parra Ortiz, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, Dña. Ana Isabel Ramos Rodríguez, Portavoz del Grupo Municipal de IU y Dña. M^a del Valle Alfaro Núñez, Portavoz del Grupo Cambiemos Palma, desean exponer lo siguiente en relación con la decisión de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de eliminación de una línea y previsible cierre del Colegio de Educación Infantil Vicente Nacarino:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

1. Rechazo rotundo y unánime de estos grupos políticos a la decisión arbitraria y tomada unilateralmente por la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía sin diálogo previo con el órgano colegiado donde están representada toda la comunidad educativa, el consejo escolar, trasladando una política de hechos consumados.
2. El apoyo unánime y solidaridad con las madres y padres del alumnado del Colegio de Educación Infantil Vicente Nacarino en su reivindicación al derecho a la educación pública de sus hijos/as en su pueblo y su negativa a la eliminación de líneas y previsible cierre del mismo.
3. La medida de eliminar una línea y previsible cierre del colegio es contraria a las políticas y actuaciones que se están llevando a cabo desde el sector público, Administración del Estado y Entidades Locales, para evitar la despoblación ante el reto demográfico al que nos enfrentamos.
4. La barriada de la Soledad, lugar en el que se encuentra este colegio, es una zona en la que se están estableciendo muchas parejas jóvenes, por lo que la eliminación de líneas y el previsible cierre del colegio supone un contratiempo para ellas al carecer del servicio público de educación para sus hijos/as.
5. No compartimos los criterios esgrimidos desde la Delegación de Educación para su cierre y consideramos que la ratio de dicho centro es un elemento que crea ventajas como la atención más personalizada o mayor motivación por aprender, así mismo, esta ratio en los centros educativos debería ser una condición indispensable en estos momentos de pandemia para garantizar la seguridad y salud de alumnado y profesorado.
6. El alumnado del colegio Vicente Nacarino está recibiendo una educación pública de calidad por lo que no es una solución desarraigarlos de su medio, trasladándolos a otro centro.
7. Rechazamos que prime el criterio económico para mantener abierto el colegio sobre la rentabilidad social, el dinero sobre las personas.
8. Desde el Ayuntamiento estamos dispuestos a realizar un gran esfuerzo y poner los recursos económicos y técnicos necesarios para ampliar las instalaciones, de forma que se puedan ofrecer, por parte de la Consejería de Educación las actividades complementarias como Aula Matinal, comedor y/o actividades extraescolares al igual que en el resto de centros educativos de esta localidad.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos Socialista, Izquierda Unida y Cambiemos Palma proponen al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Instar a la delegada de Educación, Dña. Inmaculada Troncoso García, a retractarse de su decisión y a disculparse por las formas en la toma de decisiones, obviando a la comunidad educativa.

Segundo. Instar a la Junta de Andalucía a que no abandone a los municipios y apueste decididamente por políticas contra la despoblación. La desaparición de servicios como, en este caso, el colegio Vicente Nacarino, hace que los pueblos pierdan vida, pérdida unida a la falta de presente y de futuro, de prosperidad, de trabajo, y en consecuencia, a su envejecimiento y despoblación.

Tercero. Notificar estos acuerdos a la Junta de Andalucía y a los grupos políticos representados en el Parlamento de Andalucía.>>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.